

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 783899/43/2023, El o la (los) C. CELIA DE JESÚS NATIVIDAD, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Santa Laura S/N en San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00 mts. con la Sra. Ma. Teresa Cortés Pérez de Avila. Al Sur: 18.00 mts. con el Sr. Leopoldo Martínez Andrés. Al Oriente: 10.00 mts. con la Srita. Olivia Pérez Quevedo. Al Poniente: 10.00 mts. con la Calle de Santa Laura S/N. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2793.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 785858/47/2023, El o la (los) C. LUCIA ARACELI MULIA ROSALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Venustiano Carranza 3061 en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Noroeste: 20.00 mts. y colinda con Calle Venustiano Carranza. Noreste: 1.5 mts. y colinda con Renato Mulia Romero. Suroeste: 17.00 mts. y colinda con Pedro Carrillo. Oriente: 11.40 mts. y colinda con Renato Mulia Romero. Superficie aproximada de: 109.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2794.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782504/33/2023, El o la (los) C. BLANCA ESTELA CRUZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Andador Sin Nombre, S/N de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En una primera línea de 4.45 Mts. en una segunda línea de 1.60 Mts. En una tercera línea de 3.00 Mts. En una cuarta línea de 11.20 Mts. colinda con Sergio Cruz García. Al Sur: En una línea de 19.66 Mts. colinda con Martha Enlanche Cruz Blanca y Aristeo Enlanche Cruz Blanca. Al Oriente: En una línea de 4.38 Mts. colinda con Sergio Cruz García; En una segunda línea de 6.59 Mts. colinda con Andador. Al Poniente: En una línea de 12.79 Mts. colinda con Sabino Conzuelo Corral. Con una superficie aproximada de: 166 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 11 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2795.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 783901/44/2023, El o la (los) C. MARÍA ANTONIETA BASTIDA RANGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Cabecera Municipal, Villa Victoria, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 23.00 mts. y colinda con la C. Maribel Albarrán Vilchis. Al Sur: 23.00 mts. y colinda con el C. Sergio González Rubio. Al Oriente: 10.00 mts. y colinda con Panteón Municipal. Al Poniente: 10.00 mts. y colinda con Calle Privada Sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2796.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento número **77,438**, del volumen **1988 Ordinario**, de fecha **28 de septiembre de 2023**, ante mí, a solicitud de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARGARITA ANTILLON MUÑOZ (quien también fue conocida y utilizaba indistintamente como suyo el nombre de MARGARITA ANTILLON MUÑOZ DE GALVÁN), representada por su ALBACEA, la señora **LAURA GALVÁN ANTILLON** (quien también es conocida y utiliza indistintamente como suyo el nombre de **LAURA GALVÁN ANTILLON DE VILLALPANDO**), se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del señor **JOSÉ GALVÁN MEZA**; por lo que, la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARGARITA ANTILLON MUÑOZ (quien también fue conocida y utilizaba indistintamente como suyo el nombre de MARGARITA ANTILLON MUÑOZ DE GALVÁN), a través de su Albacea, aceptó la herencia instituida en su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y la señora **LAURA GALVÁN ANTILLON** (también conocida como **LAURA GALVÁN ANTILLON DE VILLALPANDO**), aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el *de cuius*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **02 DE OCTUBRE DEL 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS EN 10 DÍAS HÁBILES\*\*\***

2574.- 20 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil ciento noventa, de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ANTONIO DEL VALLE RAMÍREZ, en la cual los señores GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO DEL VALLE GÓMEZ, ALEJANDRO DEL VALLE GÓMEZ, MARICELA DEL VALLE GÓMEZ e HILDA DEL VALLE GÓMEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

2715.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JOSÉ LUIS CANO JIMÉNEZ, en la cual los señores CLAUDIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ y EULISES ABACU CANO SÁNCHEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

2716.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,065**, de fecha **12 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **JORGE CASTILLO DELGADO**.

Los señores **MARIA ANDREA RAMIREZ GONZALEZ, ARACELI CASTILLO RAMIREZ, JORGE CASTILLO RAMIREZ Y MIRIAM CASTILLO RAMIREZ**, como los **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

840-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,048**, de fecha **10 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **ARTURO MARQUEZ FRAGOSO**.

Los señores **EMILIA GONZALEZ RESENDIZ, ARTURO JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y CARLOS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ**, como los **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgan su consentimiento para que, en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

841-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,123**, de fecha **20 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARIA MELQUIADES PINEDA ALMAZAN**.

La señora **MARIA UGARTE PINEDA**, como la **"PRESUNTA HEREDERA"**, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

842-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y siete (4.77), cuatro punto setenta y ocho (4.78) y cuatro punto setenta y nueve (4.79) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, seis punto doscientos doce (6.212) del Código Civil del Estado de México y, ciento veinte (120) fracción dos romano (II), ciento veintiséis (126) y ciento veintisiete (127) de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil trescientos noventa y cuatro** (15,394) del volumen **ochocientos treinta y nueve** (839), de fecha **diecisiete** (17) días de **octubre del dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MAURICIO SMEKE MOCH** (quien en vida

acostumbraba utilizar indistintamente los nombres de **MAURICIO JORGE SMEKE Y MOCH** y **MAURICIO SMEKE**, a petición de, **GLORIA MIZRAJI E ISSON** (quien declara usar indistintamente los nombres de **GLORIA MISRACHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI ISON, GLORIA MIZRAHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI, GLORIA MIZRAHI ISSON, GLORIA MIZRAJI EISSON, GLORIA MIZRAJI ISSON DE SMEKE**), en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** con la comparecencia de **DANIELA HALABE SAMRA** y **ERIKA LIZBETH TÉLLEZ OLVERA**, en su calidad de testigos, además de, **CARMEN SOFÍA SMEKE MIZRAHI, ADELA SMEKE MIZRAHI** y **EMILIO SMEKE MIZRAHI** estos últimos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día el día cuatro (4) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), y que su último domicilio fue en el Estado de México.

b) Que, **GLORIA MIZRAJI E ISSON** (quien declara usar indistintamente los nombres de **GLORIA MISRACHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI ISON, GLORIA MIZRAHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI, GLORIA MIZRAHI ISSON, GLORIA MIZRAJI EISSON, GLORIA MIZRAJI ISSON DE SMEKE**), **CARMEN SOFÍA SMEKE MIZRAHI, ADELA SMEKE MIZRAHI** y **EMILIO SMEKE MIZRAHI**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que a ellos para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces en un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 59,159; volumen 2,769, otorgada ante la fe del suscrito el 6 de octubre de 2023, **MARDONIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONSTANCIA, SUSANA JUANA Y DANIEL, DE APELATIVOS CARRERA GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos, **RADICARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE CONSTANCIO CARRERA LÓPEZ**; toda vez que el informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 20 de octubre de 2023.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

2746.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,127; volumen 2,767; otorgada ante la fe del suscrito el 29 de septiembre de 2023, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA** de **PEDRO ISSASI SERRANO**, que otorgó **FELIX SERRANO ARIAS, MAGALI, PEDRO SERVANDO, JOSÉ MARÍA, BENIGNO** y **RAFAEL** de apellidos **ISSASI SERRANO**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de únicos descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a las oficinas registrales en Texcoco y Tenango del Valle, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México y del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 2 de octubre de 2023.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

2747.- 26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **37,978** de fecha **30 de agosto del 2023**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **OSCAR PONTONES CHÁVEZ** y **OMAR PONTONES CHÁVEZ**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **LUCÍA MARGARITA CHÁVEZ MÉNDEZ**. De la misma manera, en dicho instrumento, los únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, los citados señores **OSCAR PONTONES CHÁVEZ** y **OMAR PONTONES CHÁVEZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, así como recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el señor **OMAR PONTONES CHÁVEZ**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de septiembre de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

854-A1.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita notario público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,092**, volumen **762**, con fecha del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO RAMÍREZ MORALES**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **ROGELIO, NORMA, JULIANA** y **EDUARDO IVÁN**, todos de apellidos **RAMÍREZ GARCÍA**, este último por sí mismo y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES GARCÍA HERNÁNDEZ**, en su calidad descendientes en primer grado del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 30 días del mes de octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

112-B1.-7 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,646 de fecha 19 de octubre del año 2023, otorgado ante mi fe, la señora LETICIA BARRÓN PEZA, en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado (hija) de la autora de la sucesión, señora REFUGIO PEZA ROCHA, quien en vida también uso el nombre de MA DEL REFUGIO PEZA ROCHA, radicó la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su señora madre, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 23 de Octubre del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

925-A1.- 7 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10581**, volumen **91** de fecha **31 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de Ninfa Salinas Cornejo a solicitud de Jorge Alberto Rivera Salinas, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de albacea y heredero, quien otorgo su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de el, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria Número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

926-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10464**, volumen **94** de fecha **25 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Flavio Hinojosa Contreras** a solicitud de **Adina Hinojosa Contreras**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de albacea y heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

927-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10565**, volumen **95** de fecha **31 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Juan Ramiro Sánchez Ramos** a solicitud de **Amada Radharani, Barbara Amapola y Alejandro Hari**, de apellidos **Sánchez Melchor**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de albacea y herederos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

928-A1.- 7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,075**, de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, firmada el día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, a solicitud de los señores **ARACELI GAMERO ESPINOSA, MIRIAM GAMERO ESPINOSA** y **CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **BALTASAR GAMERO VALENCIA** y **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, así como las actas de nacimiento de los señores **ARACELI GAMERO ESPINOSA, MIRIAM GAMERO ESPINOSA** y **CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de Octubre del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 7 y 16 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2023.

Que en fecha 22 de septiembre de 2023, El Licenciado Jorge Alejandro Mendoza Andrade, notario público Interino de la notaría número 106 del Estado de México, de la cual es titular el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1255, Volumen 357, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 70 de la manzana XI del “Fraccionamiento Jardines de Satélite”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 157.073 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 08.00 metros con Vía Láctea; **AL SUROESTE:** en 4.701 metros con Área de Servicio; **AL NOROESTE:** en 19.354 metros con lote 71; **AL SURESTE:** en 20.00 metros con lote 69; **AL SUROESTE:** en 3.352 metros con Avenida Andrómeda. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

889-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

*Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.*

EXPEDIENTE: TUA/10°.DTO./435/2022  
POBLADO: TULTITLÁN Y SUS BARRIOS  
MUNICIPIO: TULTITLÁN  
ESTADO DE MÉXICO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 10  
EDICTO**

**PARA NOTIFICAR A:**

**ALBACEAS Y/O CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN DEL LITIS CONSORTE PASIVO  
JOSÉ JUAN GARCÍA ORTIZ**

En el juicio agrario **435/2022**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintitrés de octubre del dos mil veintitrés se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: OCTAVO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **Edictos por dos veces dentro del término de DIEZ días en los ESTRADOS de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de TULTITLÁN, Estado de México, en las oficinas del ejido “TULTITLÁN Y SUS BARRIOS”; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento a los albaceas y/o causahabientes de la sucesión del litis consorte pasivo **JOSE JUAN GARCIA ORTIZ**, para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga, respecto de la demanda reconvenicional ejercitada por la sustituta procesal de **ADRIANA LIMA DE LA TRINIDAD**, en su carácter de apoderada legal de la sustituta procesal MARIA AURE GARCIA GONZALEZ, respecto del **solar 01, manzana 198, zona 07, polígono 1/6, denominado “Cartagena”, del ejido de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los Estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que la copia de traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal así como el expediente 435/2022 para su consulta.

**A T E N T A M E N T E.- LIC. MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.**

2821.- 30 octubre y 7 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIO GUZMAN AGUIRRE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 310 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1937/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE VI MANZANA XVII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.75 M CON LOTE 5.

AL SUR: EN 15.75 M CON LOTE 7.

AL ESTE: EN 9.00 M CON LOTE 12.

AL OESTE: EN 9.00 M CON ANDADOR SIN NUMERO ENTRE MANZANAS 16 Y 17.

SUPERFICIE: 141.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2761.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. WENDY RAMIREZ SORIA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 867, VOLUMEN 322, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LETICIA VERÓNICA PADILLA CHAPARRO COMO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA. ASÍ COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PRIVADA DE TIRIEZ NÚMERO 1 (UNO), UNIDAD A, MANZANA 64 (SESENTA Y CUATRO), LOTE 2 (DOS) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL CID, QUINTA ETAPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 72.86 M2 (SETENTA DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: LA UNIDAD ESTÁ CONSTITUIDA POR UNA ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 72.86 M2. Y UN PATIO DE SERVICIO DE 4.81 M2. EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 40.20 M2. AL SURESTE: EN 4.50 M. CON MANZANA 97 LOTE 3. AL SUROESTE: EN 2.10 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SUROESTE: EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SURESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO. AL SUROESTE: EN 4.80 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 4.50 M. CON BANQUETA. AL NORESTE: EN 10.00 M. CON UNIDAD B. EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 32.66 M2. AL SURESTE: EN 2.96 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SUROESTE: EN 1.13 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SURESTE: EN 1.52 M. CON VACÍO AZOTEA; AL SUROESTE: EN 6.21 M. CON VACÍO ÁREA VERDE DE USO COMÚN; AL NOROESTE: EN 1.36 M. CON VACÍO PÓRTICO; AL SUROESTE: EN 0.49 M. CON VACÍO PÓRTICO; AL NOROESTE: EN 3.13 M. CON VACÍO BANQUETA; AL NORESTE: EN 7.83 M. CON UNIDAD B. PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 4.81 M2. AL SURESTE: EN 1.55 M. CON ÁREA EDIFICADA. AL SUROESTE: EN 3.10 M. CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN. AL NOROESTE: EN 1.55 M. CON ÁREA EDIFICADA. AL NORESTE: EN 3.10 M. CON ÁREA EDIFICADA. SUPERFICIE PRIVATIVA 45.37 M2. SUPERFICIE CONDOMINAL 87.54 M2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 72.86 M2. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

2779.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ERIKA FLORINA BACA MINUTTI, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO, CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22,445 VOLUMEN 385 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ROLANDO BACA ALVA, QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ROLANDO BACA ALVA, EN LA CUAL LA C. ERIKA FLORINA BACA MINUTTI ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA DE LA CITADA SUCESION; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005181, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 188, VOLUMEN IX (09 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1960, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,442 VOLUMEN LXXXII, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1968, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MACHAIN VARGAS, COMO VENDEDOR, Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO ROLANDO BACA ALVA, COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDO COMO "LOTE UNO", DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN, UBICADO EN TERMINOS DE ESTA VILLA; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 161.02 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN TRECE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON LA CALLE DEL CIPRES; AL SUR: EN NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON EL SEÑOR ALBERTO CHAVEZ FALCON; AL ORIENTE: EN TRECE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE DOS PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL PONIENTE: EN CATORCE METROS CINCO CENTIMETROS, CON LA PROLONGACION DE LA AVENIDA HIDALGO. EN ACUERDO DE FECHA *DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS*. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

861-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JULIO SANCHEZ ONTIVEROS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4037 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1064/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 8 MANZANA 2, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.64 M. CON LOTE 7.

AL S: 17.64 M. CON LOTE 9.

AL E: 7.00 M. CON CALLE LOS PERIODISTAS.

AL O: 7.00 M. CON LOTE 52.

SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de Julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

107-B1.-1, 7 y 10 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA JESSICA LAZARINI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 73 Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de Noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 1181/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 48,904, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1977, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, COMPARECIO DE UNA PARTE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO EL FIDUCIARIO, POR UNA SEGUNDA PARTE AGUAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO LA FRACCIONADORA Y DE UNA TERCERA PARTE LAS SEÑORITAS ALMA INES LAZARINI PLASCENCIA Y ROSA MARIA LAZARINI PLASCENCIA A QUIEN SE LES DENOMINARA COMO EL COMPRADOR QUIENES COMPRA EN CO-PROPIEDAD, PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA EN CONDOMINIO NARCADA COMO A-1, QUE ES UNA DE LOS QUE FORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.65 MTS. LINDA CON LOTE 6.

AL SUR: 7.65 MTS. LINDA CON PATIO COMUN.

AL ORIENTE: 5.90 MTS. CON PATIO COMUN.

AL PONIENTE: 5.90 MTS. CON CALLE NORTE 15.

SUPERFICIE DE: 83.8 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

890-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. JUAN VELAZQUEZ TREJO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1490 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 994/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA 35, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 3.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 6.

AL SURESTE: 6.00 M. CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 5.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

111-B1.-7, 10 y 15 noviembre.